



**Universidad de Valladolid**

## TÉCNICO ESPECIALISTA EQUIPOS INFORMÁTICOS

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION RECTORAL DE 22/12/16

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 21 DE ABRIL DE 2017, EN VIRTUD DEL CUAL SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE LISTA DE ESPERA DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Este Órgano Calificador, reunido en sesión de 21/04/2017, de conformidad con lo establecido en la base VII de la convocatoria, ha acordado:

**Primero:** A la vista de las alegaciones presentadas, según Acuerdo adjunto:

- Anular las preguntas número 21 y 28 al ser idénticas y por el mismo motivo las número 84 y 89, siendo convalidadas por las preguntas adicionales de reserva número 91, 92, 93 y 94.
- Confirmar la validez de las respuestas referentes a las preguntas 36 y 45 (B y D, respectivamente), tal y como figuran en el solucionario al cuestionario hecho público el pasado 20 de marzo.

**Segundo:** Fijar la nota de corte en 39,666 aciertos una vez aplicada la penalización de un tercio por cada error, de conformidad con la base V de la convocatoria.

**Tercero:** Hacer pública la relación en la que figuran los aspirantes que han superado la prueba selectiva, tal y como se relaciona a continuación:

APellidos	NOMBRE	DNI	Puntuación Total
TAMARIZ PATIN	FERNANDO	9346527V	81,13
CALLES LOPEZ	ALICIA	12332492F	77,81
MONTALVILLO RAMOS	DAVID	71164480L	72,19
GARCIA RENEDO	FELIX	9298081D	71,85
RIBON GARCIA	ANGEL	71137415W	70,86
GOMEZ MARTINEZ	ALBERTO	9340431Q	65,56
CALVO DEL OLMO	ALVARO	71945867G	64,57
LORENZANA ALONSO	MIGUEL	71435201F	64,57
MAYO HERGUEDAS	PABLO LUIS	71149491A	61,26
CASTILLO BURGUILLO	JESUS DEL	70811566V	60,27
RODRIGUEZ PEREZ	DANIEL	71148676Q	59,93
MARGÜELLO MARTIN	LUIS ANGEL	12388930A	59,27
HERRERO VALLE	DAVID	52413445X	58,94
LOPEZ ZAZO	JUAN CARLOS	9312922S	58,61
GONZALEZ TEJEDOR	RICARDO	9809923D	58,28
ALVAREZ GARCIA	CARLOS ALBERTO	71929086J	57,95



## Universidad de Valladolid

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Puntuación Total
PAREDES BALLESTEROS	JAVIER	9329748M	57,95
ALVAREZ FERNANDEZ	JORGE	10085930Q	56,29
PEREZ CARRANZA	LUIS JOSE	12374424X	57,29
SOTO VALENZUELA	MARIA DEL MAR	9329094H	54,97
GONZALEZ NUÑEZ	VICTOR	71125819K	54,31
ARROYO VELASCO	JUAN FRANCISCO	44780636G	53,97
MIRAVALLS CALLEJA	MIGUEL	44908734S	53,97
FERNANDEZ VALLE	FERNANDO	71120451N	52,98
GONZALEZ JUAN	RUBEN	71462266R	52,65
MARTIN MORENO	SERGIO	70244796J	52,65
GOMEZ OTERO	LUIS MARIANO	70256931G	52,32
GARCIA INCERTIS	ISAAC	9310827J	51,99
BARRIOCANAL PEREZ	SARA	13166106D	51,33
NUÑEZ ESCUDERO	FRANCISCO JESUS	8106196F	50,00
ROJO REVENGA	MIGUEL	12417393S	50,00
VELASCO RODRIGUEZ	RUBEN	71955509D	50,00

**Cuarto:** De conformidad con la mencionada base de la convocatoria, los citados aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para entregar la documentación acreditativa de los requisitos de participación, tal y como se indica en la base VII de la convocatoria.

Valladolid, 21 de Abril de 2017

El Secretario,

Fdo.: José Ramón Canet Ortigosa

Fdo.: Francisco Javier Zaloña Saldaña

*Contra el presente acto de trámite cualificado, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, arts. 107, 114 y 115)*



## Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ENCARGADO DE FORMACIÓN DE LISTA DE ESPERA DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA EQUIPOS INFORMÁTICOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 22/12/2016, EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS ASPIRANTES AL PRIMER Y ÚNICO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

Vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes RGJ, EGM y LAMM que se custodian en el expediente administrativo del proceso selectivo para la formación de Lista de Espera de Técnico Especialista Equipos Informáticos, convocado por Resolución Rectoral de 22/12/2016, el Tribunal Calificador acuerda:

- Reclamación sobre la respuesta a la pregunta nº 36 que figura en el solucionario como válida la "B": se confirma la validez de la respuesta ya que la opción de eliminar la cuenta de usuario elimina más de lo que se solicita (borrar únicamente el perfil de usuario)

*"36.- En Windows 7 Profesional, ¿cuál es la manera correcta de borrar únicamente el perfil de un usuario?"*

- a) *Borrar la carpeta del usuario en cuestión dentro de la carpeta Usuarios.*
  - b) *En Propiedades de sistema → Opciones Avanzadas → Perfiles de Usuario → Eliminar (seleccionando el perfil de usuario).*
  - c) *En Cuentas de usuario → Agregar o quitar cuentas de usuario → (seleccionar usuario) → Eliminar cuenta.*
  - d) *En Cuentas de usuario → Administrar credenciales → Eliminar (seleccionando el perfil de usuario)."*
- Reclamación sobre la respuesta a la pregunta nº 45 que figura en el solucionario como válida la "D": se confirma la validez de la respuesta, porque la alternativa "A" es cierta, ya que el servicio "escritorio remoto" incluido en Windows sólo permite DOS conexiones simultáneas: para poder usar MÁS DE DOS conexiones simultáneas es necesario utilizar los servicios de "TERMINAL SERVER", pero se trata de un producto DIFERENTE al indicado y que -por ejemplo- requiere licencias adicionales específicas.

*"45.- ¿Qué afirmación sobre el escritorio remoto de Windows es falsa?"*

- a) *Sólo permite dos conexiones simultáneas.*
- b) *Por defecto sólo permite conectarse al servidor a los usuarios pertenecientes al grupo "Administradores".*
- c) *Permite cifrar la comunicación entre el servidor y el cliente remoto.*
- d) *No permite compartir carpetas del cliente con el servidor."*

- Reclamación sobre las preguntas números 21, 28, 84 y 89: Anular las preguntas número 21 y 28 al ser idénticas y por el mismo motivo las número 84 y 89, siendo convalidadas por las preguntas adicionales de reserva número 91, 92, 93 y 94.

Es lo que acuerda el Tribunal Calificador, haciendo público este acuerdo de conformidad con las bases de la convocatoria. Asimismo, se procederá a la modificación y publicación de las correcciones en el solucionario.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo, sin perjuicio de alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

  
EL PRESIDENTE,  
Fdo. Fco. Javier Zaloña Saldaña

En Valladolid, a 21 de abril de 2017

EL SECRETARIO,

  
Fdo. José Ramón Canet Ortigosa

  
Fdo: José Manuel Blanco Cortiñas

  
Fdo: Guillermo Méndez Vielba

  
Fdo: José Antonio Caminero Granja

  
Fdo: Julio Pastor Benito